



FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

San Salvador, 12 de diciembre del 2020

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA.

Estimado Usuario:

Presente

El Fondo Ambiental de El Salvador, hace constar: que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 numeral 15, de la Ley de Acceso a la Información Pública, concerniente a la divulgación de listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, informa que esta institución, para este período específico, no cuenta con proceso de este tipo por circunstancias fuera de nuestro control.

Sin otro particular.

Lic. Rodrigo Cabrera



Oficial de Acceso a la Información

AD Honorem